



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS" PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 698

VALDIVIA, 21 de julio de 2020.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8, ambas de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N° **21.192, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020.**
- h) Que, por medio de la resolución exenta N° 1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución exenta N° 1251 de 18/10/2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) Que, debido a la contingencia Sanitaria producto de pandemia Covid19, el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, no cuenta actualmente con la posibilidad de realizar atenciones presenciales en dependencias del Servicio, con funcionarios internos.
- b) Que, se ha constatado que los usuarios y beneficiarios de los subsidios, líneas de financiamiento y distintos programas de Vivienda y Urbanismo, concurren al Servicio de forma presencial y dada dicha realidad es fundamental contar con personas capacitadas que puedan otorgar la orientación y atención requerida.
- c) Que, la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, realizó el requerimiento para la adquisición de los servicios de digitalización y atención a público.
- d) Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile compra express del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con revisión realizada por encargada de compras, sección de Servicios Generales, Departamento Administración y Finanzas;
- e) Ord. 529 de 21 de julio de 2010, del Sr. Andres Iacobelli Del Rio, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece instrucciones asociadas a los gastos administrativos de subsidios, señalando que los SERVIU podrán imputar gastos asociados a los procesos de llamado, postulación y selección de beneficiarios, tales como gastos en servicios

generales por conceptos de contratación de servicios de digitación y atención de usuarios necesarios para los procesos de postulación y selección de los beneficiarios.

- f) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contratar prestación de servicios de digitación y atención de usuarios en la región de Los Ríos, a fin de dar óptimo cumplimiento a los procesos de postulación y selección de beneficiarios correspondientes al período 2020.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para el "**SERVICIOS DIGITACIÓN Y ATENCION DE USUARIOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) **APRUÉBESE y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública, denominada "**SERVICIOS DIGITACIÓN Y ATENCION DE USUARIOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos:

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad de compra	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
R.U.T.	61.818.002-6.
Dirección	Avenida Alemania Nº 799.
Comuna	Valdivia.
Región en que se genera la Adquisición	Los Ríos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Nombre de Adquisición	SERVICIOS DIGITACIÓN Y ATENCION DE USUARIOS, SERVIU LOS RÍOS.
Descripción	Servicio de digitación y atención de usuarios necesario para los procesos de postulación y selección de beneficiarios, para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Se requiere la contratación de un servicio, desde el 1 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Renovación	Debido a que el conocimiento de los programas de subsidios y manejo de sistemas propios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, hacen aconsejable la renovación, en la medida que el desempeño de cada adjudicado lo amerite, por el mismo periodo de tiempo por única vez, previa resolución fundada y una vez que se cuente con presupuesto disponible, lo que no podrá definirse más allá del 28 de febrero del año 2021.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Tipo de Convocatoria	ABIERTO.
Moneda	Peso Chileno.
Tipo de Adjudicación	Múltiple. El oferente puede ofertar siempre y cuando cumpla con las labores señaladas en las presentes bases.

Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha Inicio de Preguntas	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha Final de Preguntas	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha de Publicación de Respuestas	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha de Acto de Apertura Técnica	Según se publique en ficha del portal mercadopublico
Fecha Estimada de Adjudicación	Según se publique en ficha del portal mercadopublico

4. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

4.1. Requisitos para participar en la licitación

Ser persona Natural (Contribuyente de 2ª Categoría) o Jurídica emisor de facturas (Contribuyente de 1ª Categoría).
Todos los documentos asociados al proceso de licitación deberán ser en idioma español.

4.2. Instrucciones para presentación de ofertas

Antecedentes Administrativos	<p>1. Currículum vitae en formato adjunto. Al oferente que no presente el documento en el formato solicitado, su oferta se declarará inadmisibles, previa solicitud de complementar por parte de la comisión evaluadora.</p> <p>2. Certificados que acrediten conocimientos de los programas computacionales y/o experiencia administrativa, experiencia en área vivienda, ya sea en municipios, Entidades Patrocinantes, instituciones públicas o privadas.</p> <p>3. Fotocopia título técnico u otro según corresponda.</p> <p>4. Documentos comprobables que acrediten experiencia. Declaración jurada acreditando no haber sido condenado en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).</p> <p>El oferente que no presente los documentos solicitados, su oferta se declarará inadmisibles.</p> <p>Adjuntar a la postulación: Curriculum formato libre. Declaración formato libre sobre inexistencia de inhabilidades ley de compra, ley 18.575 y Estatuto Administrativo</p>
Antecedentes Administrativos	<p>1. Oferta económica del proveedor</p> <p>2. Adjuntar a la postulación: Oferta en formato libre.</p>

Nota: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 4.2 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el ítem "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- ✓ **Inhabilidades para ofertar:** El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la

declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

- ✓ **Instrucciones para presentar Ofertas:** Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.
- ✓ **Emisión de la orden de compra:** La adquisición de los servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- ✓ **Plazo de validez de ofertas:** Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERSONA NATURAL

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Copia de Título técnico

PERSONA JURIDICA

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.

- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia RUT de la empresa.
- Copia legalizada de Título técnico del trabajador,
- Declaración jurada manifestando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la Administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco"*.

7. SERVICIOS A PROVEER:

Nombre del Empleo	:	Servicio de Digitación y Atención de Usuarios.
N° Vacantes	:	3
Dependencia	:	Departamento de Operaciones Habitacionales
Sueldo Mensual Bruto	:	\$650.000, cada uno. En caso de desempeño por tiempo inferior a un mes, se pagará proporcionalmente al tiempo correspondiente.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conocimientos en Programas Computacionales – 10%	<p>El prestador del servicio deberá acreditar mediante certificado emitido por el Servicio Público o empleador anterior en el cual se desempeñó o certificado de curso de capacitación, si posee conocimientos en Programas computacionales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Excel. • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Outlook. • Sistema de Oficina de Partes. • O similares, cuya pertinencia corresponderá determinar a la comisión evaluadora. <p>- De 1 a 2 programas computacionales = 5%.</p> <p>- De 3 o más programas computacionales = 10%.</p>
---	--

	Oferente que no acredite no obtendrá puntaje.
Estudios – 35%	<p>El prestador del servicio que acredite la obtención de un título Técnico del área de la administración, obtendrá los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título técnico nivel superior: 35 % - Titulo técnico nivel medio o superior: 20%. - Licencia media completa: 10%. <p>Quien no acredite uno de los títulos técnicos (nivel superior o medio) y/o licencia media antes mencionados, no tendrá puntaje. En caso de personas jurídicas, este punto deberá referirse al empleado que desempeñará personalmente las funciones. El oferente deberá acreditar con copia simple de certificado de título. Quienes se adjudiquen los servicios, deberán entregar copia legalizada ante notario. La pertinencia del título presentado, será determinado por la comisión evaluadora de las ofertas</p>
Experiencia de los Oferentes – 40%	<p>Experiencia deberá ser correspondiente al área de la administración, se acreditará con documentación emitidas por las empresas que contrataron el servicio tales como certificados, carta de recomendación, órdenes de compra y/o contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un año y menos de dos años en atención de público en Instituciones Públicas y/o Servicios Públicos = 20%. ▪ Superior a 2 años o más en atención de público y/o gestión administrativa en Instituciones y/o Servicios Públicos = 40%.
Entrega antecedentes – 10%	Obtendrán un 10% quienes hayan cumplido con la entrega de toda la documentación solicitada en las presentes bases, de lo contrario obtendrán 0%.
Inclusión con enfoque de género – 5%	<p>Los oferentes participantes obtendrán un 5% en este criterio, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El oferente que sea persona natural de sexo femenino. En el caso de que la oferente no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta una copia de su cedula de identidad. Si se encuentra inscrita, no será necesario adjuntar documentación adicional si se encuentra disponible en dicho registro su certificación de contar con Sello Mujer. ▪ El oferente es una microempresa propiedad mayoritaria de una (as) mujer (res): En el caso de los proveedores que se encuentren inscrito en el registro de Chileproveedores, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los socios actuales de la empresa, o la certificación de contar con el Sello Mujer o que el 50 de la administración del negocio es de una o más mujeres. Por ejemplo, copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o del certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de Empresa creadas en un día podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes. ▪ Para pymes y grandes empresas: Que el 25 de la administración del negocio es de una o más mujeres. En el caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación

	<p>adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro de sello mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El oferente que acredite paridad de género en sus contrataciones: evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la misma empresa (oferente) en el mes anterior a la presentación de la oferta. Se le asignará un 5 al oferente que posea en su empresa un 50 o superior de trabajadores de sexo femenino. Se deberá adjuntar ultima planilla de cotizaciones de seguridad social parada en previred o algún documento equivalente. ▪ Que la Gerente General o su equivalente sea mujer o Directiva esté representada por un porcentaje mayor de mujeres.
--	--

NOTA: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 4 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el ítem "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

9. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en Base a	Presupuesto disponible.
Moneda	Peso Chileno.
Monto Total Bruto Estimado mensual	\$ 650.000
Fuente de Financiamiento	Gastos administrativos de Subsidio.
Duración de Contrato	Contrato de ejecución en el tiempo, se estima desde 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
Modalidad de Pago de Contrato	Pagos mensuales.
Opciones de pago	Cheque.
Nombre Responsable de Pago	Patricio Ibañez Carvajal
Email Responsable de pago	pibanezc@minvu.cl

10. SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de Subcontratación	SI
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	Acceso a información privilegiada.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Invitación a ofertar
El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes interesados en prestar servicios de digitación de documentos y atención de usuarios, con el fin de mejorar y optimizar procesos de llamado, postulación y selección de beneficiarios.
Descripción de los servicios a contratar
<p>El proveedor adjudicado deberá desarrollar la atención de usuarios y labores de digitación de documentación, distribución y apoyo en la recepción de documentación y todo lo que conlleva las labores administrativas solicitadas por la administradora del contrato, dentro de un horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs y los días viernes de 8:30 a 16:30 hrs, debiendo este estar bajo la supervisión de los funcionarios de la sección que soliciten la documentación.</p> <p>Para ejercer los trabajos encomendados, deberán hacer uso de los sistemas computacionales tales como Microsoft Office Excel, Microsoft Office Word, Microsoft Office Outlook, entre otros que requiera la unidad competente.</p> <p>Los Servicios contratados se deberán llevar a cabo presencialmente en las dependencias del Servicio, Av. Alemania N° 799, Valdivia.</p> <p>Incluirán atención directa a público, atención telefónica.</p> <p>Las personas que realicen los servicios contratados deberán interiorizarse en las líneas de subsidio vigentes en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fechas de postulación, requisitos exigidos, formas de postular, y en general deberán entregar a los usuarios todas las asesorías necesarias para la realización de postulaciones, orientación sobre la aplicación de subsidios, digitación de</p>

postulaciones, entre otras labores que pueda encomendar la encargada del contrato.

Evaluación de las ofertas presentadas

El Servicio adjudicará la propuesta que ocupe el primer lugar en el cuadro de evaluación de cada línea de servicio. Además, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, rechazar todas las propuestas si las mismas no se ajustan a las presentes bases y demás documentos que la integran, sin que esto de derecho a los oferentes a ejercer acción alguna, o a reclamar indemnización de ninguna especie. Para estos efectos se designará una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios (as) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Experiencia**".

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Estudio**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Conocimiento de Programas Computacionales**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos formales**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**".

De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl.

Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) Regional o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de cada servicio requerido, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a

través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, estas se responderán a través de la plataforma.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Contratación

Al considerarse servicio **estándar de simple y objetiva especificación**, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (*Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas*). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del **1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**.

En caso que se disponga término al contrato previo a la fecha indicada por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.

Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:

- ✓ **Factura electrónica o Boleta de Honorarios** emitida a nombre del SERVIU Los Ríos.
- ✓ **Informe de desempeño** visado por la encargada del contrato o su subrogante (cuando corresponda).
- ✓ **Orden de compra** correspondiente al mes a cancelar.

Los antecedentes mencionados en este ítem, deberán contar con el visto bueno de la encargada de contrato de cada servicio, quien se asegurará que la documentación esté acorde a lo estipulado en las bases administrativas de este Servicio de Digitación y Atención de Usuarios.

Obligaciones del adjudicado

El oferente adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar de copia de título y/o licencia media, Certificado de Antecedentes para fines particulares actualizado, firmas originales de declaraciones juradas ingresadas a la oferta.
- Emitir cada mes su boleta de honorario a nombre de SERVIU Región de los Ríos con los descuentos correspondientes y de su informe de desempeño, con dos copias cada uno y ser entregado a la encargada de Adquisiciones.
- El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que, el adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del

cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación. En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Efectos derivados de incumplimientos del adjudicado

Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

- Multas por ausencias y/o no entrega de los servicios encomendados, se calculará de la siguiente forma: $(\text{valor total mensual adjudicado} \times 0,006) \times \text{días de ausencia y/o retraso de la entrega}$, se aplicará por día hábil. Las ausencias y la no entrega de trabajos solicitados o entregados parcialmente tendrán un tope máximo 3 días hábiles.
- Multa por reemplazos no informados con anterioridad se calculará de la siguiente forma: $(\text{valor total mensual adjudicado} \times 0,006)$, en el caso de ser persona jurídica.
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,01 del valor total mensual del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado" y "Descripción de los servicios a contratar".

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo

fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Termino anticipado del servicio

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliera con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5%.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del termino anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Productos / Servicios Requeridos:

Nº	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR
1	80161503	3	Unidad	Servicio de Digitación y Atención de Usuarios, Departamento de Operaciones Habitacionales.	Servicios de digitación de datos.

- c) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por CLAUDIA DE LA FUENTE LÓPEZ, RODRIGO ARIAS INOSTROZA Y PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL, funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- d) **ANÓTESE** que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

- e) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

PIC /CDLFL/ RVP/rvp

TRANSCRIBIR A:

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos.